

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**REDUCCIÓN DE CAPITAL**

18953 *OLLERIA XXI, S.A.*
UNIPERSONAL

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que por decisión del accionista único, en ejercicio de las competencias propias de la Junta General de la expresada sociedad, en su reunión de 2 de marzo de 2010, se acordó reducir el capital social, mediante la amortización de acciones, en la cantidad de ciento setenta y seis mil cuatrocientas setenta acciones, con la finalidad de devolver aportaciones al accionista de la sociedad.

La cantidad a entregar al accionista de la sociedad será de un millón cuatrocientos noventa y nueve mil novecientos noventa y cinco euros. Tras la reducción de capital acordada, el número de acciones pasará a ser de sesenta y tres mil novecientas treinta y cinco.

La reducción del capital acordada deberá ejecutarse en el plazo máximo de dos meses, a partir de la fecha de publicación del último de los anuncios de reducción de capital.

Como consecuencia de la reducción, el capital social se fija en la cifra de quinientos cuarenta y tres mil cuatrocientos cuarenta y siete euros con cincuenta céntimos, representado por sesenta y tres mil novecientas treinta y cinco acciones, de ocho euros con cincuenta céntimos de valor nominal cada una, que se encuentran totalmente suscritas y desembolsadas, modificándose en los citados términos el artículo 5.º de los Estatutos sociales.

Los acreedores de la sociedad podrán oponerse a la reducción de capital, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de reducción, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Valencia, 1 de abril de 2010.- El Administrador Único.

ID: A100040394-1